



Fiesta de San Juan de Sahagún 2009

San Juan de Sahagún, el reconciliador de los bandos enfrentados en nuestra ciudad en el siglo XV, ejerce su patronazgo sobre Salamanca como intercesor y como mensajero permanente de la paz, que es obra de la justicia y alcanza su más perfecta realización cuando procede del amor, en la forma que corresponde a la vida de Jesús y a la enseñanza de su Evangelio.

La consecución de la paz en la justicia es un anhelo constante que atraviesa la historia de la humanidad y es siempre, en cada época, una meta por alcanzar en mayor plenitud. La tradición religiosa judeocristiana ha mantenido viva la esperanza de alcanzar esta meta, a pesar de los reiterados horrores de la historia, porque ha situado su fundamento en el amor fiel e irrevocable de Dios a los hombres. Después de cualquier tragedia de la historia de Israel, Dios ha anunciado a su pueblo por los profetas la esperanza en un nuevo comienzo, que sólo está en su poder hacer realidad. Hemos escuchado la palabra del profeta Isaías: *“Cuando se derrame sobre nosotros un aliento de lo alto... en el desierto morará la justicia y en el vergel habitará el derecho: la obra de la justicia será la paz.”* Este aliento prometido de lo alto es el mismo aliento de Dios que en el origen fue infundido al hombre para crearle como imagen suya. Derramar este aliento es recrear de nuevo al hombre, darle un corazón nuevo y un espíritu nuevo, poner la ley de Dios en su cabeza y en su corazón, hacerle nueva criatura habitada por el Espíritu de Dios.

Esta promesa antigua se ha cumplido en la plenitud del tiempo, cuando Dios ha enviado a su Hijo, nacido de mujer, para que recibiéramos la condición de hijos adoptivos de Dios mediante el envío a nuestros corazones del Espíritu de su Hijo que nos hace capaces de llamar a Dios “Abba” , es decir, Padre (cf Gal 4, 4-6).

La exhortación moral del apóstol Pablo a los primeros cristianos ha tenido como punto de partida el nuevo nacimiento bautismal del agua y del Espíritu, que los hace participar de la muerte y resurrección de Jesús, ser miembros del Cuerpo de Cristo y tener su propia vida, porque el Espíritu de Cristo habita en ellos como su templo. Escribe Pablo en la carta a los romanos: *“Los que viven según el Espíritu, sienten lo que es propio del Espíritu... sentir según los propios apetitos lleva a la muerte; sentir conforme al Espíritu conduce a la vida y a la paz. Y es que nuestros desordenados apetitos están enfrentados a Dios, puesto que ni se someten a su ley ni pueden someterse. Así pues, los que viven entregados a sus apetitos no pueden agradar a Dios. Pero vosotros no vivís entregados a tales apetitos, sino que vivís según el Espíritu, ya que el Espíritu de Dios habita en vosotros”* (Rom 8, 5-9).

Y el mismo apóstol explica en la carta a los gálatas: *Para que seamos libres, nos ha liberado Cristo. Permaneced, pues, firmes y no os dejéis someter de nuevo al yugo de la esclavitud* (Gal 5, 1). *“Por tanto, caminad según el Espíritu y no os dejéis arrastrar por los apetitos desordenados. Porque esos apetitos actúan contra el Espíritu*



y el Espíritu contra ellos. Se trata de cosas contrarias entre sí, que os impedirán hacer lo que sería vuestro deseo... En cuanto a las consecuencias de esos desordenados apetitos, son bien conocidas: fornicación, impureza, desenfreno, idolatría, hechicería, enemistades, discordias, rivalidad, ira, egoísmo, disensiones, cismas, envidias, borracheras, orgías y cosas semejantes. Los que hacen tales cosas... no heredarán el reino de Dios. En cambio, los frutos del Espíritu son: amor, alegría, paz, tolerancia, amabilidad, bondad, fe, mansedumbre y dominio de sí mismo” (Gal 6, 16-23).

En este contexto debemos situar la exhortación de la carta de Pablo a los romanos, proclamada en la segunda lectura de esta eucaristía. No volver mal por mal y vencer al mal con el bien es una posibilidad nueva de vida que nos hace posible Espíritu de Cristo. El camino que conduce a la paz con todos es no tomarse la justicia por la propia mano, sino por el contrario: *“si tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber”* (cf Rom 12, 16-21). Hace así san Pablo una aplicación concreta de la enseñanza de Jesús: *“Amad a vuestros enemigos, hacer el bien a los que os aborrecen y rezad por los que os persiguen y calumnian. Así seréis hijos de vuestro Padre que está en el cielo, que hace salir su sol sobre malos y buenos y manda la lluvia a justos e injustos... Por tanto, sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto”* (Mt 5, 44-48).

Esta enseñanza evangélica fue sin duda el contenido de la predicación de San Juan de Sahagún, de la que Dios se sirvió para convertir los corazones de los salmantinos enfrentados por el odio e infundir en ellos el Espíritu del amor de Cristo. Pero esta enseñanza requiere, para su aceptación y eficacia transformadora, ser proclamada por un verdadero testigo del Espíritu y del amor de Cristo e ir acompañada por la oración y el sacrificio. Así lo realizó nuestro santo patrón, que vivía su celebración de la Eucaristía con tal intensidad que en ella veía a Cristo entregado y se identificaba con él, haciendo propias las palabras de Jesús: *“Nadie tiene amor más grande que quien da la vida por los amigos. Vosotros sois mis amigos... y os he destinado para que vayáis y deis fruto abundante y duradero”* (Jn 15, 13.14.16).

En su tarea de pacificador, Juan de Sahagún se dirigía a una sociedad cristiana, que aceptaba los principios del Evangelio, aunque en aquella ocasión los violara de forma escandalosa. Cuando los cristianos de hoy nos planteamos cómo hemos de ser sembradores de paz, en medio de los debates sobre graves cuestiones morales que actualmente enfrentan a los ciudadanos, tales las relativas a la defensa de la vida humana, es necesario comenzar por aclarar el adecuado marco para el planteamiento de los problemas y para el desarrollo del necesario diálogo social en asuntos que a todos nos afectan de manera tan decisiva.

Siguiendo la exhortación de nuestro Patrono, que recomendaba a los predicadores decir la verdad y no alagar los oídos de los oyentes, me atrevo, con amor y humildad, a presentaros mis reflexiones como posible ayuda en la búsqueda de ese oportuno marco de referencia para la resolución de los graves problemas morales de la



Carlos López Hernández

cultura europea en clima de veraz y respetuoso diálogo social, sin caer en bandos y enfrentamientos estériles y perjudiciales.

Partimos de lo más obvio para los cristianos. El elevado ideal del amor cristiano, fruto del Espíritu de Cristo en nosotros, debe inspirar toda nuestra visión de la vida humana en todas sus dimensiones y de nuestro comportamiento moral, tanto en el ámbito de la moral de la persona como en el de la moral social. Por ello, si somos coherentes, la fe nos lleva a los cristianos a vivir los valores y la moral evangélica de forma específica y alternativa frente a la cultura dominante. Y, de esta forma, estamos llamados a ser luz y fermento en medio del mundo, en el cual estamos, pero del que no somos. Viviendo en la libertad del Espíritu de Cristo, que se presentó como la Verdad, el Camino y la Vida, ofrecemos y proponemos, no imponemos a nadie el ideal moral del Evangelio. De esta manera actuamos de acuerdo con la enseñanza referida de san Pablo: Quien no tiene el Espíritu de Cristo, no puede sentir como él, sino que sigue los propios sentimientos: ni se somete a la ley de Cristo, ni puede someterse.

Por ello mismo, declaró Jesús ante Pilato que su reino de la verdad no es de este mundo, aunque ha venido a este mundo y está en medio y dentro de nosotros. Es preciso, pues, dar al César lo que es del César y a Dios lo que es Dios. Es decir, la Iglesia tiene clara la distinción entre la moral y el derecho, entre la ley moral cristiana y la ley civil. En consecuencia, no pretendemos convertir el Evangelio en ley civil, ni creemos posible imponer legalmente a nadie el ideal del amor cristiano, que incluye el amor al enemigo, ni ningún otro aspecto de la visión de la vida que sea consecuencia específica de la fe cristiana. Pero sí defendemos nuestro derecho a estar en medio del mundo como cristianos, a manifestar públicamente nuestra fe y nuestras convicciones, y a hacerlas valer en orden a impregnar la vida social y el ordenamiento legal del Estado, en igualdad de condiciones con los restantes ciudadanos. Esto no es más que reclamar de la sociedad y del Estado de derecho el respeto del derecho fundamental de libertad religiosa.

Es muy importante que el pueblo cristiano aprenda a situarse en este marco de referencias para hacer valer adecuadamente sus convicciones en el actual debate social relacionado con la defensa de la vida. Es obvio que la firme y clara postura de la Iglesia en defensa de la vida del no nacido, y del anciano hasta su término natural, está iluminada y fortalecida por la fe y por la doctrina evangélica sobre el amor, que nos ayudan a no caer en la tentación de sucumbir ante la cultura del egoísmo, en todas sus manifestaciones. La razón iluminada por la fe ofrece a cada persona el fundamento último de su dignidad inviolable, de sus derechos humanos de validez universal y, en particular, el motivo para el ejercicio responsable de la libertad como entrega de la vida y como servicio de amor.

Pero no es menos obvio que la postura de la Iglesia en la defensa de la vida tiene como fundamento verdadero los datos de la ciencia sobre el origen de la vida y la reflexión moral de la razón sobre la naturaleza humana. La cuestión de la vida y de su defensa no es algo específico y propio de la revelación divina, en sus diversas



manifestaciones religiosas, y de la fe de las correspondientes confesiones. La vida es el primero y fundamental bien de todo hombre, requisito previo del ejercicio de todos sus derechos. Por tanto, lo que se refiere a la vida y su defensa se sitúa en el ámbito de la naturaleza humana común a todos y se dirime en el foro común de la razón y de su esfuerzo por profundizar en el significado de la propia naturaleza y dignidad de hombre y del valor absoluto e indisponible de su vida.

En consecuencia, no es aplicable la distinción entre moral y derecho para deducir que el Estado podría dejar en determinados supuestos de proteger la vida en orden a garantizar el pluralismo de opciones morales de la sociedad. Ciertamente, el cometido de la ley civil es diverso y de ámbito más limitado que el de la ley moral. Si la autoridad pública puede, a veces, renunciar a reprimir aquello que provocaría, de estar prohibido, un daño más grave, sin embargo, nunca puede legitimar como derecho del individuo la negación del derecho fundamental de otros a la vida. La omisión de la defensa de la vida no puede justificarse invocando el respeto de la conciencia de los demás, precisamente porque la sociedad tiene el derecho y el deber de protegerse de los abusos que se puedan dar en nombre de la conciencia y bajo el pretexto de la libertad individual.

Tampoco estimo aceptable la tesis siguiente: “El cristiano tiene un deber moral y religioso de respetar su cuerpo y el del prójimo nacido y por nacer; pero esto que él sabe y debe hacer, por ser cristiano, no puede pretender que sea ley civil para todos, porque en un Estado laico esto sería violentar a los otros con las propias convicciones”.

Esta tesis legitima la omisión de la defensa de la vida con una interpretación reductiva del derecho de libertad religiosa y con una comprensión teológicamente incorrecta de la relación entre la naturaleza humana y la existencia cristiana. Es teológicamente erróneo reducir lo que el cristiano debe hacer a lo que es específico suyo y dejar en olvido la responsabilidad común por lo humano en cuanto tal. La obligación de defender la vida humana no le viene al cristiano sólo de su fe en Cristo, sino fundamentalmente de su condición humana. Es llamativa una retirada semejante a lo privado cristiano y la omisión de la responsabilidad frente a lo universal humano. El orden social es responsabilidad de todos y a él debemos colaborar todos, desde la aceptación del ordenamiento constitucional y desde las propias convicciones.

En nombre de todos pido a San Juan de Sahagún que nos ayude a encontrar los caminos de una verdadera reconciliación social sobre la base de una búsqueda sincera y afanosa de la verdad del hombre, en la cual todos estamos llamados a enriquecer a los demás con el ofrecimiento de nuestras propias convicciones y teniendo en cuenta la conocida recomendación de Juan Pablo II: La verdad se propone, no se impone a los demás. Y, en todo caso, que el amor sin límites, también al que no piensa lo mismo, tenga siempre la primacía y configure nuestra forma de pensar, sentir y actuar.

Catedral Nueva, 12 de junio de 2009